

Convenio de colaboración INEA, Centros de Atención en Adicciones

Por: Psic. Gerardo Barrera M.
Consejo Estatal Contra las Adicciones

La colaboración entre el Instituto Nacional de Educación para Adultos y los Centros de Atención en Adicciones del Estado de Querétaro, no es nuevo, ya anteriormente se ha trabajado. De lo que se trata hoy es darle un nuevo impulso a esta actividad y lograr que nuevos centros firmen el convenio de colaboración con el INEA, y de esta forma cuenten con el servicio de educación primaria y secundaria abierta dentro de sus instalaciones. Algunos grupos ya están firmando el convenio y otros están por hacerlo, nuestra intención es que la mayoría de los grupos tengan este servicio, y lo puedan ofrecer a sus usuarios.

Nosotros en el Consejo Estatal Contra las Adicciones creemos que la educación es una parte muy importante en la prevención de las adicciones, muchos niños y jóvenes dejan de estudiar por múltiples causas, entre ellas, por su consumo de sustancias. Las drogas hacen que muchos jóvenes detengan su desarrollo educativo y abandonen la escuela, el no tener estudios no es el único factor que incide en el desarrollo de una adicción, pero sí es una parte importante a tomar en cuenta. Los jóvenes con menor preparación corren mayor riesgo de convertirse en adictos al estar en contacto con la droga, mientras los de mayor preparación se mantienen con menos riesgo. Por eso consideramos la ausencia de educación como un factor de riesgo para la incidencia de las adicciones.

De ahí la importancia de la firma de estos convenios de colaboración, ya que abren una puerta para que muchos jóvenes que están internos en centros de tratamiento en adicciones reinicien sus estudios, y una vez terminando su tratamiento, puedan terminar su primaria o secundaria en alguna plaza comunitaria del INEA.

Por lo anterior, resumiré los principales puntos de este convenio, con el objetivo que si todavía no se firma en tu Centro se pueda hacer lo antes posible.

Cláusulas más importantes en el convenio INEA, Centros de Tratamiento en Adicciones son:

Primera.- El presente convenio tiene por objeto ofertar a los centros en adicciones: educación básica (alfabetización, primaria y secundaria), por otra parte el Centro de Tratamiento se compromete a proporcionar capacitación en materia de adicciones para todas las figuras y usuarios que confluyen en plazas comunitarias del INEA. En tanto el INEA ofrecerá asimismo sus materiales didácticos.

Segundo.- A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio El INEA se compromete a:

a) proporcionar, de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios y documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de los estudios de educación básica para los usuarios de los Centros.

b) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación básica, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.

c) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de terminación de estudios a personas mayores de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos Institucionales.

d) Asesorar a los centros y coadyuvar con él en todo lo necesario para establecer y operar los mecanismos adecuados.

e) Proporcionar los espacios de las plazas comunitarias para ofrecer los servicios educativos a los usuarios de los Centros.

f) Garantizar que los horarios y días de servicio se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.

Tercera.- Los Centros de Tratamiento se comprometen a:

a) Vincular y fomentar los servicios de educación básica que ofrece el INEA.

b) Apoyar al INEA en la realización de la promoción y difusión necesarias entre los diversos Centros para atraer e incorporar a las plazas comunitarias a los beneficiarios de los mismos, así como a los asesores que apoyen en esta labor educativa.

c) Facilitar al INEA oportunamente la información estadística de los beneficiarios de los Centros que requieran cursar su educación básica.

e) Promover entre las figuras educativas y usuarios de las plazas comunitarias los cursos de capacitación que ofrece el Consejo Estatal y Municipal Contra las Adicciones.

f) Canalizar a las plazas comunitarias a las personas egresadas de los Centros para aprender el uso de las computadoras y los programas básicos.

De la cuarta a la décima, el presente convenio nos habla de los mecanismos de evaluación y revisión, el cual se estará revisando cada tres meses, así también su duración por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma, y estará sujeto cuando alguna de las partes decida dar por terminado previo aviso por escrito de la otra parte con un mínimo de noventa días de anticipación. En el presente convenio tanto los Centros como el INEA, reconocen expresamente que la colaboración entre ambos la realizarán de manera solidaria, no existiendo relación laboral alguna.

En resumen éstas son las cláusulas principales para trabajar en la educación de los usuarios de los Centros que de alguna manera hayan interrumpido su educación básica, y quieran continuar su formación. Es muy importante que alguna institución dedicada al tratamiento de las adicciones, este interesada en la firma del presente convenio pueda comunicarse al INEA, con la Lic. Karla Moreno Chacón, Jefa de Concertación y Difusión del Depto, de Planeación, a los teléfonos 2230364 y 2138371, o al Consejo Estatal Contra las Adicciones, con el Lic. Gerardo Barrera Mójica a los teléfonos 2120236 y 2120408.

En el transcurso de este año, nuestra principal preocupación ha sido la aplicación de la Norma-028, en lo que se refiere a los Centros de Tratamiento, la cual no nos habla de otra cosa más que del mejoramiento en la atención del usuario de un Centro de Rehabilitación. Se continúa avanzando, a la fecha podríamos decir que en general ha mejorado la atención que prestan estas organizaciones, aún falta mucho por hacer, pero con la implementación del convenio con INEA, Centros de Atención en Adicciones, estamos por el camino correcto, que nos llevará hacia la Certificación de calidad y calidez de los servicios de tratamiento en adicciones del Estado de Querétaro. **a**

Consejo Estatal Contra las Adicciones

En caso de que usted desee obtener la revista anudando, favor de llenar este cupón y solicitarle en las oficinas del Consejo, ubicadas en Independencia No.97 Centro histórico. Tels. 2 12 04 08, 2 12 02 36 y 2 12 96 87.

O bien en nuestra dirección electrónica: cconsejo_estatal@hotmail.com

Nombre _____

Dirección _____

Tel _____